

V. M. el consuelo de experimentar los efectos de su beneficencia, y logren estos Reynos los adelantamientos, que prometen: se ha de servir V. M. de mandar, que los empleos honoríficos Eclesiásticos y seculares, que se sirven en estas partes, se provean en Españoles naturales de ellas, y que aunque por la travason de el gobierno venga uno u otro empleado de los naturales de la Europa, en lo general se provean con exclusion de estos en nosotros los empleos de Indias, como se proveen los de la antigua España en sus naturales, con exclusion asi absoluta de los Americanos. Y que para que esto se verifique (en que consiste la igualdad, con que el amor de V. M. atiende a todos sus Vasallos de estos sus Dominios aun los mas remotos) se les recuerde a los Virreyes, Arzobispos, Obispos, y demas a que toca la obligacion, que les impone la Ley de el Reyno, de informar en todas ocasiones de Flotas, Armadas, Galeones, y hoy de correos mensales de el merito y circunstancias de los naturales, que en estas partes se distinguen en la carrera, que respectivamente han abrazado, y que la Cámara de V. M. (a cuya justificacion no podemos negar, que hemos debido atencion en todos tiempos) cuide de hazer cumplir con esta obligacion a los Prelados o Gefes Seculares, en quienes se notare alguna emision.

Todo tenemos lugar de prometeroslo de un Soberano, cuyo caracter, lo haze el amor y piedad hacia sus vasallos; pero porque no bastará mandar a nuestro favor, si la inobservancia en estas Regiones tan distantes frustra toda la santidad de los mandamientos; nos atrevemos todavia a pedir a V. M. que tenga la bondad de mandarnos, que le expongamos, como estamos prontos, los arbitrios, y providencias, que creemos oportunas, y dignas de tomar; para que tengan en esta America efectivo cumplimiento las Leyes de V. M. para que logremos el justo alivio, y honor los naturales de este Reyno, para que en ellos se adelante en todas lineas el cultivo; sea a V. M. mas gloriosa la Dominacion de estas Regiones, y en ellas mas servido Dios, y V. M.

Aun querriamos pedir, y nos seria de la mayor satisfaccion el conseguir, que caso de ser cierto haberse informado en los terminos sobre

que recaer nuestra queja, se nos diera copia de el Informe, y se nos oyera en justicia en todas las formas sobre el, y contra su Autor, hasta que o este quedase confundido y castigado como corresponde, o convencidos nosotros. Asi lo pediriamos a no contemplar, que podiamos desagradar a V. M. con este intento, en que acaso se creeria perjudicada la paz de estos Dominios; pero si V. M. lo tiene por conveniente, lo pedimos; y de lo contrario, que solo con el hecho de atendernos en los terminos, que llevamos dicho; se repela, y condene el contrario Informe, y con ponernos en los empleos, en que pueden brillar nuestras circunstancias, para por siempre se falsifique.

Si parece, que pedimos mucho, no lo es, siendo como es justo; y pidiendo como pedimos a quien como V. M. puede, quiere, y obra con facilidad, quanto es justo, quanto es alivio de sus vasallos, quanto es felicidad de sus bastisimos Dominios, quanto es consuelo de sus hijos, que solo podrán en parte enjugar el llanto que les saca la distancia, en que se lamentan de la Persona de V. M. con veer que en la distribucion de honores, le deben su memoria, y con la gloriosa satisfaccion de hazer el Real servicio en todo genero de empleos.

Dios guarde la Real Catholica Persona de V. M. los muchos años, que la Christiandad y sus Dominios ha menester. Mexico y Mayo de 1771.

Ningun lugar más á propósito que el presente, para consignar y hacer público nuestro reconocimiento, por la buena voluntad con que se ha prestado el Sr. D. Basilio Perez Gallardo, para auxiliarnos en esta publicacion, proporcionándonos documentos de un mérito indisputable, como el antecedente. La historia deberá á este señor la conservacion de esta pieza, así como otras muchas de inapreciable importancia histórica, vistas y considerados de distinta manera.

Por los variados conocimientos que posee el Sr. Perez Gallardo, su dedicacion al estudio y laboriosidad, por su selecta biblioteca, la mejor que conocemos por sus especialidades para la historia de México independiente, y sus ricas colec-

ciones de periódicos y folletos, que ha puesto á nuestra disposicion, así como porque con gusto se presta á buscar en los archivos públicos lo que necesitamos, desatendiendo sus ocupaciones ordinarias, lo consideramos no tan solo como nuestro principal colaborador, sino como compa-

ñero en los trabajos y fatigas para reunir documentos que enaltecerán las glorias de México.

Esta manifestacion sincera y franca, es la mejor prueba de nuestra gratitud y aprecio, al infatigable é inteligente compilador Sr. Perez Gallardo.

## NUMERO 196.

Copia del expediente relativo al lugar del nacimiento del ilustre Hidalgo.—Año de 1868.  
(Impreso.)

### *Proposicion que motivó este impreso.*

Pido á la Cámara que con dispensa de trámites se sirva aprobar la siguiente proposicion económica: «El ejecutivo mandará imprimir por cuenta del tesoro Federal, mil ejemplares de la copia legalizada del expediente que justifica ser Pénjamo la cuna del benemérito general D. Miguel Hidalgo y Costilla.»

México, Marzo 23 de 1868.—Rodriguez Gallardo.

*Alocucion con que el C. diputado Rodriguez Gallardo fundó la proposicion anterior:*

Señor.—Hace ya algunos dias que, despues de oír el parecer de algunos señores diputados, presenté en sesion secreta la proposicion que ahora me honro de presentar á esta augusta asamblea. Entónces se dijo que mi proposicion era asunto de sesion pública; y obsequiando el parecer de la Cámara y atendiendo á la circunstancia de ser lo que propongo materia de fácil y obvia resolucion, me atrevo á suplicar al Congreso se digne favorecer con su voto la dispensa de trámites y aprobacion que solicito: tanto más me intereso en ello, cuanto que se acerca el término del primer periodo de sesiones, y el segundo se dedica casi exclusivamente á la discusion del presupuesto definitivo y demas asuntos fiscales.

Señor: las bases en que descansa mi proposicion son muy sencillas. Trátase de la impresion de la copia legalizada del expediente que acredita ser Pénjamo la municipalidad en que nació el padre de la independencia mexicana, el inmortal Hidalgo. Y aunque pudiera decirse que procedo por provincialismo siendo Pénjamo mi tierra natal, y que con mi proposicion busco el honor de Pénjamo y el honor del Estado de Guanajuato, al que Pénjamo pertenece; este honor lo disfruta ya Pénjamo y Guanajuato, imprímase ó no se imprima el expediente; y el suceso histórico á que el documento se refiere, interesa en alto grado á la confederacion. Por esto me he atrevido á dirigirme á la augusta asamblea. Protesto no haber sido impulsado por mira alguna particular. Bien léjos de esto, la copia que he presentado á la secretaría la he costado de mi pequeño peculio, y á mi iniciativa desinteresada se debe, como se verá cuando el documento se publique, la ereccion de la columna que marca el sitio en que nació Hidalgo; sitio que no es la poblacion de Pénjamo, sino un rancho perteneciente á su antigua jurisdiccion, donde yacen las ruinas de la casa abolenga del héroe.

*Acuerdo del Soberano Congreso.—México, Marzo 23 de 1868.—Con dispensa de trámites se aprobó.—Una rúbrica.*

*Carta de D. Francisco Alday á D. Francisco de P. Rodriguez.*

Señor D. Francisco de P. Rodriguez.—Hidalgo, Abril 11 de 1864.—Estimado amigo y condiscípulo.—Muy extraño te parecerá ver mis letras en tus manos, si por fortuna llegan y estás en ese lugar, donde por cálculo conjeturo que estás, pues desde el año de 43 que nos vimos en Morelia, no he vuelto á saber de tí y mucho menos del gordote Pablo y su hermano: por fin, hace poco que estuve con Alvino Torres, en Silao, y por él, no sé qué casualidad lo hizo, supe que allí estabas: en tal virtud, aventuro esta por intereses del objeto que te diré.

Siempre hemos deseado los vecinos de este lugar, conocer lo mejor posible todos los pormenores del Sr. Hidalgo, y como aquí solo se ha podido sacar algo de la época en que vivió aquí, ignoramos de la época en que vivió allí, de donde es nativo; por lo mismo te suplico me digas, ó te informes, si no lo sabes, su origen, la época de su nacimiento, su educacion, su carrera, dónde y en qué colegio la empezó, dónde la terminó y dónde se ordenó, con qué obispo; y finalmente dónde empezó á administrar, &c., todo aquello que tenga relacion con este señor, como algo notable; pues un sugeto asociado con otras personas, incluso algunos viejos de la época, que solo hay dos, se ocupa de formar unos apuntes biográficos, y deseamos ayudarle cuanto nos sea posible. No dudo tengas el mismo interes que nosotros, y que nos ayudarás con tus luces y datos, ofreciéndote dar una copia de lo que por aquí hagamos.

No te doy memorias para los demas compañeros, porque no sé de ninguno, mas si se acuerdan de mí hazlo, y tú cuenta con el buen afecto de quien se ofrece á tus órdenes y es tu amigo Q. B. T. M.—*Francisco Alday.*

Dime si te recibiste y en que. ....

*Contestacion del Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga á la anterior.*

Pénjamo, 1º de Mayo de 1864.—Sr. D. Francisco Alday.—Dolores.—Querido amigo y conolega.—Con mucho gusto he recibido tu apre-

ciable fechada en 11 de Abril del corriente año.

Trabajaré cuanto pueda, á fin de que tú y tus amigos sepan algo respecto del origen de nuestro *ilustre Hidalgo.*

No aclararé todas tus dudas, porque creo que gran parte de la vida del héroe está perdida para siempre; y que es imposible una biografía en el sentido completo de la palabra. Aun relativamente al origen hay mucha oscuridad.

Alaman supone nacido á Hidalgo en Corralejo, porque allí se crió.

Entre la gente de aquí hay duda y variedad de opinion; pues unos creen que nació el héroe en Corralejo, refiriéndose en esto á la creencia de Alaman, otros piensan que nació en Cuitzeo, porque se bautizó allí; y algunos con más probabilidad, creen que nació D. Miguel en un rancho intermedio, entre Corralejo y Cuitzeo, rancho que habitaba en aquel entónces la familia materna del héroe.

Con que no pierdas la esperanza. Este punto al ménos me parece susceptible de aclaracion, pues existen algunos viejos que conocieron mucho á los parientes de Hidalgo. Todavía hay aquí en Corralejo un sobrino y dos sobrinas de D. Miguel. El sobrino se llama D. Joaquin Hidalgo, y sé que en Pátzcuaro viven otros sobrinos.

No dejes de consultar la obra de Alaman, la que refiere algunos pormenores curiosos de la vida del personaje.

Consérvate bueno, y dispon de tu conolega y amigo que te quiere bien, desea ver y atento B. T. M.—*Francisco Rodriguez Gallaga.*

*Segunda carta del Sr. Alday al Sr. Rodriguez Gallaga.*

Dolores Hidalgo, Setiembre 2 de 1864.—Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga.—Pénjamo.—Mi estimado condiscípulo y antiguo amigo.—En tu grata del primero de Mayo me fué muy satisfactorio ver que por una feliz casualidad te he hallado, pues no sabia el punto de tu residencia.

En mucho estimo el ofrecimiento que me haces de darme las noticias biográficas que pudieres recoger, relativas al Sr. Hidalgo, y he estado esperando por lo que me dices que me las remitirás de un dia á otro: dispénsame, pues, que te haga

este recuerdo, que tal vez ni es necesario, pero mándamelas, aunque sean pocas, con tal que sean de los primeros años hasta su venida á Dolores.

Mis compañeros y yo te damos las más expresivas gracias por tu buena disposicion, y no dudamos que nos será de mucha utilidad lo que nos hicieres favor de remitir. Aunque tengamos á la vista la obra del Sr. Alaman, nos es siempre de mucha importancia lo que tú nos puedas decir (cuatro palabras) acerca del nacimiento del Sr. Hidalgo, el nombre de sus padres, lugar donde estudió, dónde recibió sus órdenes y la época, qué obispo lo ordenó y qué partes fueron sucesivamente de su residencia hasta llegar á esta, agregando cuanto indagues de esa larga época, pues lo que hay en ella de notable, es lo que más nos interesa, segun te dije en mi anterior.

Dispensa á tu muy adicto amigo, que de corazon te estima y desea felicidades.—*Francisco Alday.*

*Escrito del Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga, al Subprefecto municipal de Pénjamo.*

Pénjamo Hidalgo, 28 de Setiembre de 1864.—Señor subprefecto municipal.—Francisco Rodriguez Gallaga, de esta vecindad y de ejercicio agente de negocios, ante V. S., como mejor proceda, respetuosamente parezco y expongo lo siguiente: A consecuencia de haberseme invitado por el Sr. D. Francisco Alday, del pueblo de Dolores, para que remitiese á los vecinos de ese pueblo los datos que pudiera recoger yo relativos al nacimiento del héroe Hidalgo, por tratar el Sr. Alday y sus paisanos de publicar una biografía del libertador del Anáhuac, he tenido la ocasion de aclarar un asunto de geografía histórica nacional hasta ahora muy dudosa generalmente, á saber: *el verdadero lugar del nacimiento del héroe.*

En el *memorandum* que tengo escrito, resulta comprobado con el testimonio del Sr. D. Miguel Villegas, cuya veracidad y probidad son notorias que Hidalgo nació en el sitio del antiguo rancho de San Vicente, jurisdiccion entónces de Pénjamo, y ahora de Cuitzeo de Abasolo.

Juzgo en virtud de lo expuesto, que en espera

de que las circunstancias permitan erigir, para perpetuar memoria, un monumento digno del suceso en el celeberrimo sitio, debe señalarse el lugar provisionalmente con una mohonera conmemorativa.

El costo que de ello se origine será muy corto y podrá satisfacerse, ya por el erario municipal ya por cotizacion voluntaria de algunos ciudadanos patriotas.

Creo que las dificultades de emulacion y de competencia, podrán prevenirse procediendo acordes y fraternalmente en el asunto las dos autoridades municipales de Pénjamo y de Cuitzeo en representacion de sus municipios, pues el suceso á que el monumento se consagra, corresponde á una época en que Cuitzeo pertenecía á Pénjamo.

Yo no dudo que si V. S., tomando en esto la iniciativa que por derecho le corresponde, invita al señor subprefecto municipal de Abasolo, este señor se preste á tan patriótica invitacion, entrando en las miras elevadas de la historia y del porvenir, y acallando los sentimientos de patriotismo de campanario que en torno de su señoría pudieran dejarse oír.

Concluyo pidiendo á V. S., á nombre de la *patria mexicana*, que se marque provisionalmente con una mohonera conmemorativa el lugar de nacimiento del libertador de México.

Protesto lo que fuere conveniente.—*Francisco Rodriguez Gallaga.*

Omitimos la copia del anterior escrito por no duplicar las mismas piezas.

*Comunicacion del Subprefecto municipal al Secretario de la prefectura del Departamento de Guanajuato.*

Pénjamo, Octubre 7 de 1864.—Con fecha 28 del próximo pasado, el Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga dirige á esta subprefectura de mi cargo un ocurso del tenor siguiente, que me honro de trascribir á la letra.

(*Aquí el anterior ocurso.*)

Esta subprefectura, conociendo lo importante que es para la geografía histórica del país y para los intereses de la posteridad mexicana marcar el punto en que nació el padre de la patria, apro-

vechando la circunstancia de hallarse vivos el Sr. D. Miguel Villegas y otras personas de mucha edad, de las que se han recibido informes que comprueban la certeza del hecho referido por el Sr. Gallaga en el anterior ocurso, y que podrian ellas mismas señalar el expresado punto; ha creido oportuno marcar el memorable sitio con una pequeña columna ó monumento, cuyo valor no exceda de la suma de cincuenta pesos, é imprimir el *memorandum* que el mismo Sr. Gallaga ha presentado y ocupa tres pliegos de letra manuscrita, cuya impresion importará la pequeña suma de veinte ó treinta pesos; y tambien ha creido conveniente hacer una pequeña fiesta cívica de *erección monumental*, yendo en comitiva con las autoridades y vecinos de esta villa, á poner las primeras piedras del nacimiento de la columna el dia de la solemnidad, y repartir allí al pueblo que se congregue los ejemplares del *memorandum*, despues que este haya sido leído por su autor en clase de discurso de circunstancia.

Esta subprefectura cree que esa superioridad, abundando en sentimientos de patriotismo, y valorizando mejor que nadie un asunto que interesa no solo á este municipio, sino al Departamento y á la nacion toda, aprobará las resoluciones anteriormente referidas, ó las sustituirá con otras más sábias y adecuadas; y por lo mismo, ha juzgado de su deber dar de ellas una noticia previa á esa superioridad, para no proceder por dictámen propio en un negocio de tanta magnitud.

Lo que me honro de comunicar á vd. para conocimiento del señor prefecto superior político del Departamento, á fin de que su señoría resuelva lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde á vd. muchos años.—El subprefecto municipal, *José María Diaz*.—Señor secretario general de la prefectura superior política del Departamento de Guanajuato.

*Contestacion del Secretario de la prefectura de Guanajuato á la anterior.*

Número 119.—Seccion de justicia.—Guanajuato 18 de Octubre de 1864.—El señor prefecto superior político del Departamento, á quien dá cuenta con el oficio de vd., de 7 del actual, en

que trascribe el ocurso que con fecha 28 del próximo pasado elevó á esa subprefectura D. Francisco Rodriguez Gallaga, solicitando, por las razones que expone, se levante una columna monumental en el sitio donde nació el Sr. cura de Dolores Hidalgo, D. Miguel Hidalgo y Costilla, me ordena decir á vd. en contestacion: que su señoría ha visto con agrado los sentimientos de patriotismo que abundan tanto en vd. como en el Sr. Rodriguez Gallaga, segun se manifiestan en su escrito relacionado y en el proyecto que esa subprefectura propone en su oficio relativo, y que en esa virtud lo aprueba; pero que no pudiendo hacerse el gasto que demanda, ni de los fondos imperiales ni de los municipales, por estar fuera del presupuesto, su señoría entiendo seria conveniente que vd. excitara el patriotismo de esos vecinos, á fin de que contribuyan voluntariamente para el objeto expresado, á cuyo fin ofrece desde luego el mismo señor prefecto superior, de su peculio particular, la suma de veinticinco pesos, que pueden girar á su cargo.

Asimismo me previene diga á vd. que la comunicacion de esa subprefectura, se trascribe al presidente de la junta auxiliar de geografia y estadística de esta capital, para que la comunique á la misma sociedad establecida en México y haga del hecho el estudio que crea conveniente, para hacer las rectificaciones del caso.

Lo que por acuerdo de su señoría comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á vd. muchos años.—El secretario general de la prefectura superior política, *Mariano Romero*.—Señor subprefecto municipal de Pénjamo.

NOTA.—Esta comunicacion se trascribió al Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga, con fecha 26 de Octubre, para su satisfaccion.

*Primera acta de la junta patriótica, en que se resuelve la ereccion de una columna en el lugar del nacimiento del Sr. Hidalgo.*

En la villa de Pénjamo Hidalgo, á los veintinueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala del Sr. D. Francisco Rodriguez Gallaga, los Sres. sub-

prefecto municipal D. José María Diaz, presidente de la junta patriótica D. Manuel Saavedra, socios el mismo Sr. Rodriguez Gallaga, D. Nieves Origel, D. Blas Santoyo, secretario D. Antonio Magdaleno, dando por presente al Sr. D. Luis Peredo, y con presencia del albañil arquitecto Juan Casillas; se dió ciencia del objeto de la reunion con el ocurso de fecha veintiocho de Setiembre próximo pasado, en que el Sr. Rodriguez Gallaga pide que se levante una mohonera conmemorativa en el rancho de San Vicente, lugar del nacimiento del padre de la independencia D. Miguel Hidalgo. Se leyeron tambien la comunicacion dirigida por esta subprefectura municipal al señor prefecto superior político del Departamento, en que con fecha siete de Octubre se inserta el mencionado ocurso; y la contestacion de la superioridad en la que con fecha diez y ocho del mismo concede el permiso. Se presentaron, discutieron y aprobaron el diseño del monumento y del presupuesto de gastos. Y con vista de todos estos recados, los individuos infrascritos, deseosos de dejar á la posteridad una columna que recuerde el lugar del nacimiento del inmortal Hidalgo, se constituyeron en *junta patriótica monumental*, acordando erogar de su peculio los gastos que la empresa demandare y dedicar los veinticinco pesos con que contribuyó la generosidad cívica del señor prefecto superior político del Departamento, para la impresion de la memoria ó *memorandum* escrito por el Sr. Rodriguez Gallaga. Se acordó extender el radio de la junta á los Sres. D. Francisco Paul, D. Antonio Villaseñor, D. Buenaventura Galvan y D. Antonio Ascencio de Leon, personas de bien conocido civismo. El monumento que trata de erigirse es una columna del órden toscano, de ocho metros de altura, contados sobre el nivel del suelo, y coronada con una estatua de cantera representativa del héroe. El importe de esta columna y de la estatua se calcula en ciento treinta pesos, suma que podrá llegar á ciento cincuenta pesos, si se toman en consideracion otros gastos, que no es fácil prever por de pronto. Y los individuos de esta junta se comprometen á no dejar de mano la empresa y á trabajar cuanto fuere preciso para que quede prontamente terminada. Con lo que se

concluyó la presente acta, que firmaron para constancia de la instalacion de la junta y demas puntos tratados en ella.—El subprefecto municipal, *José María Diaz*.—*Manuel Saavedra*.—*Francisco Rodriguez Gallaga*.—*José Nieves Origel*.—*Blas Santoyo*.—*Juan Casillas*.—Secretario, *Antonino Magdaleno*.

*Segunda acta en el rancho de San Vicente Hidalgo; reconocimiento del terreno y permiso del propietario para la ereccion de la columna.*

En el rancho de San Vicente, á los diez dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, despues de haber pasado á caballo las aguas del Turbio á vado de vuelapié, reunidos en la casa de la Sra. D<sup>a</sup> Gerónima Magdaleno, á la una de la tarde, los Sres. subprefecto municipal D. José María Diaz, presidente de la junta patriótica monumental, D. Manuel Saavedra, y vocales D. Francisco Rodriguez Gallaga, en nombre del Sr. D. Luis Peredo sus hijos D. Santiago y D. Adelaido Peredo, y el secretario de la junta D. Antonino Magdaleno, acompañados de los Sres. D. Miguel Villegas y D. Ignacio Pretalia, estando ademas presentes el albañil arquitecto Juan Casillas y los mozos Antonio Zaragoza y Ascension Camacho, antiguo vecino de San Vicente; el Sr. subprefecto D. José María Diaz tomó la palabra é impuso á la Sra. D<sup>a</sup> Gerónima Magdaleno y á su hijo D. José Chaboya, dueños ambos del rancho de San Vicente, del alto objeto y mira patriótica con que la junta habia pasado de Pénjamo á la casa de los referidos propietarios, haciendo comprender á estos la honra que ha adquirido su pequeña finca con ser reconocida por una verdadera del héroe D. Miguel Hidalgo, á consecuencia de las investigaciones históricas practicadas por el Sr. Rodriguez Gallaga: los requirió en nombre de la patria para que permitiesen á la junta hacer un reconocimiento de las ruinas de la antiquísima casa de D. Antonio Gallaga, tío abuelo que fué del Sr. cura Hidalgo, y en la que es tenació, segun el resultado de las investigaciones ántes dichas, ruinas conocidas en San Vicente bajo el nombre del Rancho Viejo: excitólos tambien

para que permitiesen levantar en el célebre sitio la columna conmemorativa que la gratitud de los penjamenses va á construir en honor de tan grandioso acontecimiento: hizo igualmente comprender á los expresados propietarios, que la circunstancia de tener sobre la área de su finca un monumento histórico constantemente expuesto á las miradas del público, léjos de ser una servidumbre onerosa, constituye un timbre de gloria y una verdadera ventura social: la Sra. D<sup>a</sup> Gerónima Magdaleno y su hijo D. José Chaboya, entrando en las miras de la junta y conociendo la ventaja de honor resultante para su rancho, del monumento, y haber sido declarado cuna del gran Hidalgo, dieron gustosos el permiso que para erigir allí la columna solicitaba la junta en nombre de México; cedieron á la patria el derecho de ubicacion: agradecidos de esta benevolencia de los dueños de San Vicente los individuos de la junta, y obrando además con el sentimiento de la justicia histórica, acordaron por unanimidad que desde este día el expresado rancho lleve el título de San Vicente Hidalgo. En seguida, pasó la junta á las ruinas del Rancho Viejo, á las que condujo en calidad de guía y manifestador el Sr. D. Miguel Villegas: se reconocieron los escombros que formaban una pequeña eminencia ó cerrito, y estaban cubiertos con un andanal espeso y que tapaba á los visitantes, á pesar de ir estos montados á caballo: se hizo inmediatamente que algunos peones arrancaran el andanal en señal de toma de posesion; y se ordenó que las ruinas se respetaran y conservaran y que en el centro de ellas se levantara la columna monumental conforme el diseño presentado por el arquitecto Juan Casillas, y discutido y aprobado por la junta. Concluido este acto, la junta patriótica regresó á la casa del rancho á despedirse de los señores caseros, y allí fué obsequiada con una pequeña comida, que aceptó, dando las gracias por ella, y previniendo se tirara la presente acta para la debida constancia, antes de volver á Pénjamo.—El subprefecto municipal, José María Díaz.—Manuel Saavedra.—Francisco Rodríguez Gallaga.—Ignacio Pretalia.—José Miguel Villegas.—Santiago Peredo.—Adelaido Peredo.—Juan Casillas.—Secretario, Antonino Magdaleno.

*Tercera acta en Pénjamo; declaracion de cuatro testigos.*

En Pénjamo Hidalgo, del Departamento de Guanajuato, á los diez y seis dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro, reunidos en la sala del Sr. D. Francisco Rodríguez Gallaga, bajo la presidencia del Sr. D. José María Díaz, subprefecto municipal, los vocales D. Francisco Rodríguez Gallaga, D. Nieves Origel, D. Blas Santoyo, en representacion del Sr. D. Luis Peredo su hijo D. Santiago Peredo, D. Francisco Paul, D. Antonio Villaseñor, el secretario D. Antonino Magdaleno, dando por presente al Sr. Presidente de la junta patriótica monumental D. Manuel Saavedra, y á los vocales D. Buenaventura Galvan y D. Antonio Ascencio de Leon; constituida la junta en jurado de investigacion histórica se procedió á tomar la declaracion de los testigos. Al efecto, presente el Sr. D. Miguel Villegas, se le recibió la protesta de decir verdad, bajo su palabra de honor, á ley de hombre de bien, en lo que supiere y fuere preguntado, y se le interrogó de la manera siguiente:

Primero: Diga su nombre, edad, estado y demas generales de la ley. A lo que contestó: llamarse como queda dicho, de setenta y cinco años de edad, viudo, labrador, vecino de esta villa y sin generales.

Segundo: Se le preguntó si sabe y cómo le consta donde nació el Sr. cura D. Miguel Hidalgo y Costilla. A lo que responde: que el Sr. cura D. Miguel Hidalgo nació en el rancho de San Vicente de la otra banda del rio Turbio: que el Sr. cura fué el primer hijo que tuvieron D. Cristóbal Hidalgo y Costilla y D<sup>a</sup> Ana María Gallaga: que esta Sra. Gallaga era sobrina de D. Antonio Gallaga, cabeza del rancho de San Vicente en aquel tiempo, y que la habia criado: que por esto, y aunque D. Cristóbal vivia en Corralejo con su esposa, esta vino á tener su primer parto á la casa de su tío, y nació allí un niño que llevaron á bautizar á la capilla de Cuitzeo y fué el Sr. Cura D. Miguel Hidalgo. Que él recuerda muy bien todas estas cosas, porque así se lo refirieron D<sup>a</sup> Anita Quintana, esposa del declarante y su suegro D. Carlos del mismo apellido: que D. Carlos

tuvo el arrendamiento de San Vicente despues de D. Antonio Gallaga y ocupó las mismas casas que fueron de este: que como se comunicaban mucho las dos familias de los Gallagas y de los Quintanas estos supieron por los primeros esta relacion del señor cura y los pormenores de su nacimiento, de las vistas y del enlace de D. Cristóbal con D<sup>a</sup> Ana María: que D<sup>a</sup> Anita su esposa conservaba en la memoria y referia muy frecuentemente lo que habia pasado; y (agrega) que el cerrito de las casas caidas de D. Antonio Gallaga, es el mismo que enseñó el día 10 á los señores de la junta: que el rancho se mudó por haberse anegado el año de noventa, y que las paredes de la casa estuvieron mucho tiempo en pié y hasta hace pocos años se cayeron. Se le advierte fije la atencion en la lectura de la historia que se le va á leer, escrita por D. Francisco Rodríguez Gallaga, para que diga si está conforme con lo que el mismo declarante ha referido al autor. Se le da lectura, y concluida esta responde; que dicha historia no es más que el apunte de la relacion que él mismo ha dado á D. Francisco Rodríguez Gallaga. Para evitar suplantacion, esta historia que se cita, se acompaña escrita del puño del mismo Rodríguez Gallaga y suscrita por él y por Villegas, con esta razon al calce: *esta es la historia que se cita en la acta declaratoria del diez y seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.* Se pregunta al testigo de la razon de su dicho, y expone no tener más que añadir á lo que lleva declarado, y que firmará con los señores de la junta en la conclusion de esta acta.

A continuacion, presente el testigo D. Antonio Rivera, se le hace protestar en los términos del primero y se le interroga en la forma siguiente:

Primero: diga su nombre y demas generales, á lo que responde: llamarse como va dicho, de sesenta y ocho años de edad, casado, labrador, vecino de Cuitzeo de Abasolo, y sin generales.

Segundo: se le pregunta si sabe y cómo le consta dónde nació el Sr. cura D. Miguel Hidalgo y Costilla. Y responde: que él sabe que el Sr. cura nació en el rancho de San Vicente, porque así se lo decia muchas veces su padre D. José de los Santos Rivera: que este señor fué muy amigo y condiscípulo del Sr. Hidalgo, y que por lo mismo

estaba muy al tanto de todo: que el declarante recuerda que una ocasion y poco despues de la guerra de Cruces, á la que habia concurrido como subalterno del coronel D. José María Magdaleno, su citado padre D. José de los Santos, le dijo en este Tamazula, en cuyo rancho vivian y *aquí no más nació Hidalgo*, señalándole á San Vicente, que está á muy corta distancia de Tamazula. Que en aquel tiempo, era además muy sabido que el Sr. Hidalgo habia nacido en San Vicente. Y añade el declarante, que los cimientos y restos de casas que están á un lado del Rancho Nuevo de San Vicente y forman cerrito, son de la casa antigua del rancho, que fué la primera que allí hubo y perteneció á D. Antonio Gallaga; la misma que ocupó despues el Sr. D. Carlos Quintana con su familia. Se le pidió la razon de su dicho, y dice tenerlo ya dado en su declaracion y expresó no saber firmar.

Incontinenti, presente el testigo Julian Quintana, se le tomó la protesta en los términos de los anteriores, y se le interrogó del modo siguiente:

Primero: diga su nombre y demas generales. A lo que responde: llamarse como va dicho, de ochenta y ocho años, casado, labrador, de esta vecindad y sin generales. Se le pregunta si sabe y cómo le consta dónde nació el Sr. cura D. Miguel Hidalgo. Y responde: que nació en el rancho de San Vicente: que sabe muy bien esto y lo tiene presente, *como si ayer fuera*, porque así lo oyó decir en el año de veintiseis, á los Sres. D. José María Quintana, D<sup>a</sup> Isabel y D<sup>a</sup> Dolores, hermanas de este: que esta plática la tuvieron los expresados con el declarante, una noche como á las ocho, en que se reunieron en el rancho del Pedregal, que está junto al de San Vicente, para rezar al Todopoderoso por el buen temporal, pues era la safra de aguas. Se le pregunta cuál es la razon de su dicho, y responde: que no sabe más que esto, y expresa no saber firmar.

En seguida, presente la testigo María Abundes, se le hace protestar en los términos que los otros y se le interrogó en la siguiente forma:

Primero: diga sus generales, y responde llamarse como va dicho, de sesenta y un años de edad, de estado honesto, vecina en otro tiempo de la Agua Tibia de Corralejo y al presente de esta villa, sin generales. Se le pregunta si sabe y cómo